



LA RURAL S.A. DE SEGUROS

SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TRANSPORTE DE CARGAS (TEXTO LLOYD'S - NAVIGATORS Ins. Co)

CONDICIONES PARTICULARES

Código Compañía	Sección/ Sub-sección	Póliza Nro:	
Tomador		R.U.C.	
Dirección Comercial			
Fecha de Emisión	Vigencia		Capital Asegurado
	Desde las	hs. del	

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta Compañía está autorizada a operar por La Superintendencia de Seguros según:

Res. Nro.	Fecha
-----------	-------

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Prima de Riesgo	
Gastos Administrativos	
Prima	
R.P.F.	
Sub - Total	
I.V.A.	
Premio	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° _____ por Resolución SS. RP. N° _____ de fecha ____/____/____

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes:
Cláusulas Adicionales Nros. :
Endosos Nros.:

FORMA DE PAGO DEL PREMIO

Contado :
Cuota Inicial :
Cuotas x :

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

NELSON MURDOCH G.
Gerente de Marketing